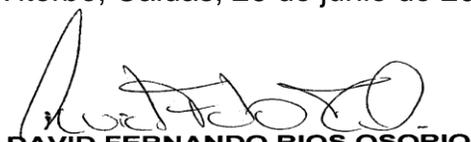


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución iniciada por la empresa CHEC S. A., ESP BIC frente a ESCUELA LA MILAGROSA ubicada en esta población, radicada al 2023-00118-0; allegado memorial que pretende la terminación. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 26 de junio de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0359

Viterbo, Caldas, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Se instruye en esta instancia acción Ejecutiva iniciada por la empresa CHEC S. A., ESP BIC frente a ESCUELA LA MILAGROSA ubicada en esta jurisdicción, radicada al 2023-00118-00.

Se aporta por la parte ejecutante memorial que pretende la terminación de lo actuado por novación, sin otro elemento que lleve al despacho al análisis de lo ocurrido.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1690 del código civil, se hace necesario, ante la falta de claridad en el memorial, acercar insumo que indique la forma en que se produce la novación reclamada.

Una vez se alleguen los documentos necesarios, se decidirá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0101 del 27/6/2023


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO